

C.P.



Contraloría Ciudadana  
Guadalajara

6731 '19 OCT 10 P12:4

004436



Handwritten signature in blue ink.

Contraloría Ciudadana  
Dirección de Auditoría  
Oficio número DA/1367/2019

Asunto: Informe Final de Auditoría.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 022/16**, de fecha 10 de junio de 2016, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Diagnóstico, diseño y proyectos hidráulicos de diferentes redes de agua potable, alcantarillado, saneamiento y pluvial del programa 2016, en el Municipio de Guadalajara", identificada con el número de contrato DOP-EYP-MUN-PRO-CI-022-16, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y las estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron únicamente 05 observaciones documentales, consistentes en: el contrato de obra formalizado, oficio de inicio de obra y generadores debidamente autorizados por el supervisor de las Estimaciones 01 a la 03; así como la Estimación Finiquito, con todos sus accesorios; mismas que le fueron informadas mediante los oficios **D.A./653/2017** de fecha 29 de mayo de 2017 y **D.A./811/2019** de fecha 12 de junio de 2019.

Dichas observaciones no fueron atendidas ni solventadas por la Dirección a su cargo, por lo que se le solicita remita a ésta entidad de fiscalización la documentación de referencia, en un **plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**, precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Además, se le recomienda solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco.  
Guadalajara, Jalisco a 08 de octubre de 2019

Handwritten signature in red ink.

**MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA**



c.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.  
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.  
Archivo.  
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.